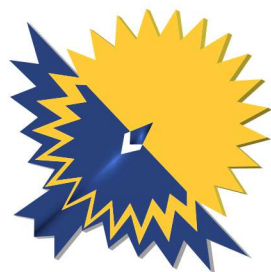


# 20

Serie  
Marcos  
Normativos



PARLAMENTO  
ANDINO

## Marco Normativo para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos

**MARCO NORMATIVO  
PARA LA  
TRANSFORMACIÓN  
HACIA LA ECONOMÍA  
DIGITAL EN LOS  
PAÍSES ANDINOS**



PARLAMENTO  
ANDINO

Hugo Quiroz Vallejo  
*Presidente del Parlamento Andino*

Eduardo Chiliquinga Mazón  
*Secretario General del Parlamento Andino*

Primera edición, Abril de 2019

Parlamento Andino  
Avenida Caracas # 70A - 61  
Bogotá - Colombia  
[www.parlamentoandino.org](http://www.parlamentoandino.org)

Diseño Gráfico  
Edna García

ISBN FÍSICO 978-958-9283-54-7  
ISBN DIGITAL 978-958-9283-55-4

Edición no venal. Prohibida su venta.



PARLAMENTO  
ANDINO

# **Mesa Directiva**

Periodo 2018- 2019

*Presidente*

**Hugo Quiroz Vallejo**

*Ecuador*

*Vicepresidentes*

**Eustaquio Cadena Choque**

Bolivia

**Tucapel Jiménez Fuentes**

Chile

**Óscar Darío Pérez**

Colombia

**Jorge Luis Romero**

Perú

*Secretario General*

**Eduardo Chilingua Mazón**



# Representación Parlamentaria

## **Bolivia**

*Vicepresidente*  
Eustaquio Cadena

*Parlamentarios*  
Alberto Moreno  
Hebert Choque  
Edith Mendoza  
Flora Aguilar Fernández

## **Chile**

*Vicepresidente*  
Tucapel Jiménez Fuentes

*Parlamentarios*  
Alejandro García-Huidobro  
Juan Pablo Letelier  
Gonzalo Fuenzalida  
Fernando Meza

## **Colombia**

*Vicepresidente*  
Oscar Darío Pérez

*Parlamentarios*  
Carlos Andrés Trujillo  
Germán Darío Hoyos  
César Augusto Ortiz  
Óscar Hernán Sánchez

## **Ecuador**

*Presidente*  
Hugo Quiroz Vallejo

*Parlamentarios*  
Fausto Cobo  
Rosa Mireya Cárdenas  
Patricia Terán  
Pamela Aguirre

## **Perú**

*Vicepresidente*  
Jorge Luis Romero

*Parlamentarios*  
Alan Fairlie  
Mariano González  
Rolando Sousa  
Mario Zúñiga



# PRESENTACIÓN

En la actualidad en América Latina y el Caribe “el 46% de la población no tiene acceso a los servicios derivados de la conectividad digital, tales como telemedicina, teleducación, gobierno en línea, banca electrónica. Asimismo, sólo 4 de cada 10 hogares cuentan con una conexión de banda ancha fija.” (CAF, 2018). Lo cual implica una enorme brecha en término de acceso, siendo este uno de los principales desafíos de la región<sup>1</sup>, cabe precisar que la inversión per cápita acumulada de cinco años de la región en materia de infraestructura de telecomunicaciones representa la mitad de lo invertido por los países miembros de la OCDE<sup>2</sup>. De mantenerse esta tendencia en los niveles de inversión, la región no podrá disfrutar de las oportunidades y beneficios de la economía digital.

De acuerdo con el Observatorio del Ecosistema y la Economía Digital de CAF los países latinoamericanos poseen en promedio un índice de desarrollo del ecosistema digital<sup>3</sup> (índice: 45.47), muy por debajo del promedio de los países de la OCDE (índice: 68.94). Y en el caso de la región andina este índice se encuentra incluso por debajo del promedio de América Latina, por lo cual este contexto explica los bajos niveles de productividad de las empresa, así como su escasa participación en las cadenas globales de valor o economías a escala.

---

<sup>1</sup> CAF (2018) *Cómo conectar digitalmente a la otra mitad de América Latina*

<sup>2</sup> Observatorio del Ecosistema Digital de América Latina y el Caribe. disponible en [www.caf.com/app\\_tic/#es/home](http://www.caf.com/app_tic/#es/home)

<sup>3</sup> Nota: El Índice de Desarrollo del Ecosistema Digital (IDED) es un índice sintético elaborado a partir de indicadores de infraestructura, de uso de tecnologías por parte de la población y de políticas públicas. El índice mide el nivel de digitalización de los procesos productivos y genera un diagnóstico del desarrollo de la región.

---



Asimismo, las empresas que conforman el ecosistema digital de la región solo alcanzan en promedio 253 mil millones de dólares por concepto de ventas brutas<sup>4</sup>. En ese sentido resulta indispensable propiciar el desarrollo digital en la región, puesto que la evidencia empírica señala que las empresas con capacidades y habilidades avanzadas en digitalización intensificaron sus niveles de crecimiento y participación en el mercado, mejoraron sus márgenes de ganancias tres veces más rápido que el promedio y, con frecuencia, fueron los innovadores más ágiles y se convirtieron en disruptores dentro y fuera de sus sectores.

Por lo anterior, en febrero de 2019 aprobamos el Marco Normativo para la Transformación Hacia la Economía Digital en los Países Andinos, con el fin de fortalecer, en los Estados Miembros, las políticas públicas que impulsan la transformación digital sostenible e inclusiva, así como el desarrollo del mercado digital en la región andina.

El presente Marco Normativo cuenta con la siguiente estructura: en el primer título, cuenta con las disposiciones generales, en donde se describe el objeto, alcance, fines, definiciones y principios del mismo, así como los derechos y deberes de los Estados y los agentes económicos vinculados a la economía digital. En el segundo título define los lineamientos estratégicos para la transformación a la economía digital sostenible e inclusiva.

Al revisar los lineamientos estratégicos, se destacan las orientaciones para impulsar la inversión en creación o modernización de infraestructura de calidad para la transformación digital, toda vez que sugiere Incluir en las agendas digitales de los Estados miembros, la priorización del fortalecimiento de los servicios digitales de calidad necesaria para un adecuado desarrollo de la economía digital en la región.

---

<sup>4</sup> *Observatorio del Ecosistema Digital de América Latina y el Caribe.* disponible en [www.caf.com/app\\_tic/#es/home](http://www.caf.com/app_tic/#es/home)

---

Del mismo modo, el Marco Normativo promueve la inversión en investigación y desarrollo en la comunidad académica y científica y el fortalecimiento de alfabetización digital en la población, así como la digitalización de los hogares.

Asimismo, invita al sector empresarial a participar en una transición de industrias tradicionales a industrias digitales. A fin de que las compañías participen en la globalización digital por medio del uso de TICs, incrementando así su productividad y competitividad y de esta manera promover el acceso y uso inclusivo de plataformas digitales y aplicaciones, para garantizar el bienestar de la sociedad en general.

De manera que, en mi condición de Presidente del Parlamento Andino me enorgullece y complace presentar el Marco Normativo para la Transformación Hacia la Economía Digital en los Países Andinos, este instrumento legislativo fue construido con alta calidad técnica y académica, recogiendo las normativas y leyes nacionales y que dichas propuestas son validadas por medio del debate parlamentario con expertos de los gobiernos y de organismos multilaterales, esperando que sirva como referente para la transformación y fortalecimiento de la economía digital en cada uno de los Estados que conforman el Parlamento Andino.

HUGO QUIROZ VALLEJO  
**Presidente del Parlamento Andino**



# AGRADECIMIENTOS

El Parlamento Andino ha venido fortaleciendo el cumplimiento de sus atribuciones supranacionales, en especial el desarrollo normativo y la armonización legislativa. Gracias a una nueva estrategia de gestión institucional y al estricto cumplimiento de nuestras funciones, hemos obtenido como resultado la aprobación de 20 marcos normativos en diferentes temáticas.

Bajo esta perspectiva, los Parlamentarios y Parlamentarias con el apoyo técnico de la Secretaría General elaboraron el Marco Normativo para la Transformación Hacia la Economía Digital en los Países Andinos, cuyo objeto es fortalecer, en los Estados Miembros, las políticas públicas que impulsan la transformación digital sostenible e inclusiva, así como el desarrollo del mercado digital en la región andina.

Este Marco Normativo se ha desarrollado mediante una rigurosa metodología que incluye un estudio de derecho comparado de las legislaciones nacionales y de los referentes internacionales, así como un profundo debate de los parlamentarios andinos con autoridades y expertos en las diferentes temáticas. Por último, los documentos resultantes son evaluados en dos software antiplagio con el objetivo de garantizar su originalidad y respetar las normas de propiedad intelectual.

En primera instancia, deseo reconocer la ardua labor realizada por los Parlamentarios y Parlamentarias integrantes de la Comisión Cuarta “De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía” y en especial al Parlamentario Alan Fairlie Reinoso proponente del presente instrumento.

Por último, quiero destacar la labor de los Parlamentarios y Parlamentarias Andinas y del equipo técnico de la Secretaría General, por sus valiosos aportes y observaciones realizadas en la construcción y debate de este Marco Normativo para la

Transformación Hacia la Economía Digital en los Países Andinos, ratificando una vez más el compromiso y la gestión parlamentaria a favor de la integración de nuestros pueblos. Por lo anterior estoy convencido que este documento se convertirá en un referente de promoción del desarrollo de la economía digital para los países de la región y el bienestar de los ciudadanos.

**DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN**  
**Secretario General del Parlamento Andino**

# ÍNDICE

Decisión No. 1417	
Marco Normativo para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos. ....	14
Título I	
Disposiciones Generales	
Capítulo I	
Objeto, Alcance y Fines .....	26
Capítulo II	
Definiciones y Principios. ....	28
Capítulo III	
Atribuciones, Deberes y Derechos de las Partes .....	34
Título II	
Lineamientos Estratégicos para la Transformación a la Economía Digital Sostenible e Inclusiva .....	38

# **DECISIÓN No. 1417**

## **MARCO NORMATIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA ECONOMÍA DIGITAL EN LOS PAÍSES ANDINOS**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco del periodo ordinario de sesiones a los veintinueve (21) días del mes de febrero de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Acuerdo de Cartagena establece que el Parlamento Andino es el órgano deliberante de la Comunidad Andina, y tiene dentro de sus atribuciones la promoción y orientación del proceso de integración subregional andina, participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema sobre temas de interés común, y promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros;

Reconociendo que los significativos cambios tecnológicos por los que ha atravesado el mundo han sido la base de las diferentes revoluciones industriales. Es así, que en la actualidad estamos viviendo la Cuarta Revolución Industrial, como producto del uso de nuevas tecnologías digitales como: la inteligencia artificial, la robótica, big data, blockchain, la nube, internet de las cosas, entre otras. En ese sentido, la Cuarta Revolución Industrial se fundamenta en 3 principios: i) velocidad: evolución a ritmo exponencial, en el que la generación de nueva tecnología es cada vez más poderosa; ii) Amplitud y profundidad: combinación de múltiples tecnologías que causan variaciones de paradigmas en las personas, la sociedad, los negocios y la economía, todo ello basado en la revolución digital; iii) Impacto de los sistemas: se basa en la evolución de sistemas complejos dentro de la sociedad, las empresas, las industrias y los países, así como entre estos;

Conscientes de que parte de los retos del actual contexto es que, en el mejor de los escenarios, la matriz productiva tienda a alinearse a las implicancias de la Cuarta Revolución Industrial, procurando que los cambios tecnológicos impulsen la equidad social. En ese sentido se necesitará unir esfuerzos tanto del sector público como del privado, enmarcados en instituciones inclusivas e innovadoras , ya que la transformación digital materializa distintas disrupciones, entre estas: “innovaciones en los modelos de negocios y sistemas productivos, la reconfiguración de sectores económicos, las nuevas dinámicas en el mundo del trabajo, la oferta de bienes y servicios inteligentes y las nuevas condiciones de competitividad” (CEPAL, 2018, p.15);

Observando, que el mayor acceso al internet y a las tecnologías digitales han sido factores relevantes para contribuir al crecimiento económico y a la mayor productividad, lo cual ha generado un aumento en el intercambio de bienes y servicios, información, comunicación, entre otros, sobre todo en los países emergentes, impactando en la ciudadanía, los sectores público y privado, así como en el medio ambiente;

Resaltando, que la digitalización tiene un gran potencial para contribuir con el desarrollo América Latina. De acuerdo con las estimaciones del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), para el periodo comprendido entre el 2005 y 2014, la digitalización aportó 208,7 mil millones de dólares al PIB de la región . Asimismo, existe una relación entre el desarrollo económico de los países y el avance en sus comunicaciones electrónicas (principalmente ligadas al desarrollo de la banda ancha y a los datos -TICs). En ese sentido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostiene que en los países de América Latina y el Caribe, el incremento del 3.19% del PBI y del 2,61% de la productividad es ocasionado por el aumento del 10% en promedio de la penetración de banda ancha, además de haber generado 67 000 empleos de forma directa;

Reconociendo que, a pesar de que América Latina y el Caribe está conformada por varios países emergentes, una de sus



características como región es la heterogeneidad en su crecimiento, ello se basa en “los rezagos en la productividad de los factores, la existencia de sus estructuras productivas poco diversificadas y con escasos niveles de complejidad (...) el déficit en investigación, desarrollo e innovación y la ausencia de sectores basados en el conocimiento”. (Parlamento Andino, 2017, p.2). Dicha heterogeneidad estructural, ayuda a explicar la desigualdad social en la región, a causa de la significativa brecha de productividad en los sectores clave, que debido a ello presentan dificultades para innovar y/o adoptar tecnologías. Asimismo, se ha identificado que no se cuenta con las capacidades necesarias para gozar de los beneficios de la transformación a la economía digital, puesto que son pocas las empresas que pueden producir tecnologías avanzadas. Por otro lado, en los países andinos se presentan altas tasas de emprendimiento; no obstante, estas se ven limitadas por las barreras existentes en materia de financiamiento y desarrollo del ecosistema TIC;

Considerando que en América Latina y el Caribe “el 46% de la población no tiene acceso a los servicios derivados de la conectividad digital, tales como telemedicina, teleducación, gobierno en línea, banca electrónica . Asimismo, sólo 4 de cada 10 hogares cuentan con una conexión de banda ancha fija.” (CAF, 2018). Lo cual implica una enorme brecha en término de acceso, siendo este uno de los principales desafíos de la región , cabe precisar que la inversión per cápita acumulada de cinco años de la región en materia de en infraestructura de telecomunicaciones representa la mitad de lo invertido por los países miembros de la OCDE . De mantenerse esta tendencia en los niveles de inversión, la región no podrá disfrutar de las oportunidades y beneficios de la economía digital;

Resaltando que los países latinoamericanos de acuerdo al Observatorio del Ecosistema y la Economía Digital de CAF poseen en promedio un índice de desarrollo del ecosistema digital (índice: 45.47), muy por debajo del promedio de los países de la OCDE (índice: 68.94).Y en el caso de la región

andina este índice se encuentra incluso por debajo del promedio de América Latina, por lo cual este contexto explica los bajos niveles de productividad de las empresa, así como su escasa participación en las cadenas globales de valor o economías a escala. Asimismo, las empresas que conforma el ecosistema digital de la región solo alcanzan en promedio 253 mil millones de dólares por concepto de ventas brutas . En ese sentido resulta indispensable propiciar el desarrollo digital en la región, puesto que la evidencia empírica señala que las empresas con capacidades y habilidades avanzadas en digitalización “intensificaron sus niveles de crecimiento y participación en el mercado, mejoraron sus márgenes de ganancias tres veces más rápido que el promedio y, con frecuencia, fueron los innovadores más ágiles y se convirtieron en disruptores dentro y fuera de sus sectores” (BID, 2017, p.106);

Destacando que, las empresas pueden emplear diversos recursos que permiten realizar la economía digital, entre estos: el comercio electrónico, la distribución digital de bienes y servicios, publicidad digital de los productos que ofrece en el mercado, mayor conocimiento de las preferencias de sus clientes en base a un análisis de la información (big data), así como la interacción digital, referida a mecanismos de coordinación, que entre sus ventajas está la mayor facilitación para relacionarse entre sectores industriales que mejoraría los procesos productivos , . De esta manera, uno de los principales impactos es la reducción de los costos de transacción, disminución de costos de producción y mejora de precios de venta. Así, el comercio electrónico es uno de los usos relevantes que ha permitido disminuir costos, reducir la presencia de intermediarios, tener trato directo con los clientes y conocer sus preferencias, y ampliar el mercado potencial fomentando las exportaciones e importaciones, Asimismo, ha facilitado el acceso a nuevos productos y servicios a la sociedad y entre las mismas empresas; y a la vez promueve la innovación, motivando la creación de diseños que faciliten la logística para los productos (distribución, entrega y almacenamiento);

Reconociendo que para desarrollar la economía digital en la región se requiere que la industria cuente con los factores de producción digital, es decir capital humano calificado, un mayor nivel de inversión, así como potencial para innovar, por lo cual resulta indispensable impulsar y promover políticas públicas que permitan el desarrollo de estos factores, así como mayor acceso a la conectividad e interconexión en la región que faciliten el desarrollo de las industrias digitales . En esa misma línea, diversos expertos sostienen que entre los principales limitantes para desarrollar un mercado digital en la región se encuentran “la ausencia de políticas públicas regionales, marcos regulatorios nacionales demasiado heterogéneos e infraestructuras digitales que no responden a la demanda de la economía digital” (CAF, 2017). De acuerdo a la CAF, los retos que enfrenta la región se encuentra por un lado la necesidad de unificar los marcos regulatorios, y por otro, cerrar la brecha digital existente, permitiendo contar con infraestructura digital que propicie el aprovechamiento de los beneficios de la economía digital;

Rescatando que en América Latina y el Caribe los sectores que tienen mayor potencial o mayores necesidades de digitalización son: i) Sectores sociales: educación, salud, servicios financieros (inclusión financiera), gobierno y servicios públicos; y, ii) Sectores económicos: Agricultura, Comercio, Manufacturas, Turismo, Finanzas. En ese sentido, el desarrollo del ecosistema de la banda ancha y del ecosistema TIC son pilares fundamentales para generar un impacto positivo como motores del desarrollo socioeconómico de los países. Cabe precisar que el ecosistema de la banda ancha es de utilidad para funcionar de habilitador de servicios digitales, entre estos:

i. Habilitador de servicios básicos para los ciudadanos, entre estos: educación (tele-educación), salud (tele-salud), servicios públicos y/o acceso a la banca. De esta manera, mejora la eficiencia en la provisión y uso de los servicios, ya que se puede llegar a lugares alejados sin preocuparse por distancias

físicas. Cabe precisar que el acceso a plataformas educativas abiertas (cursos en línea), si están adecuadamente diseñadas y distribuidas, permiten mejorar la educación de la población.

ii. Potenciador de servicios para las empresas, que gracias al desarrollo de aplicaciones se puede mejorar de forma significativa su competitividad y así impactar en la productividad. También, adoptar este tipo de alternativas, conlleva a fortalecer capacidades para competir en el mercado global.

Considerando que, la evolución de la informática y la innovación han repercutido en la reducción de trabajos de ingresos medios a consecuencia de la automatización de los puestos debido a la sustitución principalmente de funciones rutinarias por la tecnología , y se pronostica un mayor impacto en el mercado laboral a causa de los avances en la robótica móvil, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial . “Los países que basan su competitividad en la exportación de productos de alta intensidad tecnológica demandan trabajadores con capacidades avanzadas y alta inversión en I+D, al tiempo que mantienen una estrecha vinculación entre el sistema productivo y el de ciencia y tecnología” (Cepal, 2016, p.17). En ese sentido, estudios demuestran que los trabajadores con menor calificación tienen más altas probabilidades de quedarse desempleados u optar por puestos laborales en los que recibirán una menor remuneración de la que percibían. Al respecto, la CAF recomienda el diseño de políticas que permita, a la población de jóvenes, desarrollar competencias sólidas que amparen la adaptación al cambio y la movilidad laboral, así como fortalecer mecanismo de anticipación de las necesidades de competencia que se demandarán en el mundo laboral;

Resaltando que la transformación digital contribuye al desarrollo del gobierno electrónico y del gobierno abierto. El primero, entendido como la modernización del Estado con la adopción de las TIC para la mejora, automatización y mayor eficiencia en los procesos preexistentes; así como para el cambio en brindar

al ciudadano servicios menos engorrosos, y más ágiles; y, la renovación técnica de los modelos de gobernabilidad e instituciones. . Mientras que, el segundo se trata de una política pública basada en datos abiertos (acceso a la información), fomentando así una cultura de gobernanza que impulsa diversos principios, entre estos: integridad, transparencia, crecimiento inclusivo y participación de la ciudadanía fortaleciéndose así la democracia. Asimismo, esta modalidad permite mejorar la rendición de cuentas del gobierno, empodera a los ciudadanos para las de decisiones, mejora la evidencia empírica para el diseño de políticas públicas, reduce los costos de implementación e impacta positivamente en la prestación de servicios públicos;

Reconociendo. que, la OCDE recomienda que los países que la integran “adopten e implementen estrategias e iniciativas de gobierno abierto” (OCDE, 2014, p.3). En ese sentido, las Naciones Unidas, con el objetivo de mejorar el desempeño y calidad de los gobiernos, lanzó en el 2011 la iniciativa “Alianza para el Gobierno Abierto” (AGA). Cabe precisar que los Estados miembro del Parlamento Andino que son parte de esta iniciativa son: Chile, Colombia y Perú, quienes están implementando el plan de acción de Gobierno Abierto;

Resaltando que la digitalización de la información que recoge y procesa el Estado, permite construir y alimentar grandes bases de datos (big data), que posteriormente son de utilidad para el Estado, la sociedad civil, la academia y/o el sector privado, ya que con esta podrían realizar diversos tipos de análisis que permitirían mejorar sus decisiones , Cabe precisar, que una de las herramientas para aumentar la transparencia y seguridad de los procesos de los gobiernos, es la cadenas de bloques (blockchain) que impactaría en reducir las probabilidades de corrupción, ya que se garantiza la no modificación de los datos, y la mejora de la verificación y la capacidad de auditar las transacciones gubernamentales;

Reconociendo que todos los estados miembros del Parlamento Andino, según su jurisdicción, poseen agendas digitales y/o instrumentos que promueven la economía digital, reconociendo así la relevancia de atender prioritariamente la transformación digital en los países. A continuación, se detallan parte de los instrumentos, según cada país:

i. Bolivia: “Ley N° 164 - General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, conocido como el Plan Nacional de TIC”, tiene por objetivo aumentar el bienestar de sus ciudadanos mediante el fortalecimiento y promoción de TICs.

ii. Chile: “Agenda Digital - Imagina Chile 2013-2020”, que busca fomentar el desarrollo digital y las TICs para la mejora de su población ; y, “Agenda Digital 2020”, hoja de ruta que tiene como objetivo encaminar al país al desarrollo digital inclusivo y sostenible.

iii. Colombia: “Vive Digital 2014-2018”, mediante el cual se pretende lograr una cobertura de 100% de internet de alta velocidad. Parte de los objetivos son: i) destacar como líderes mundiales en desarrollo de aplicaciones sociales a favor de los más pobres; y, ii) que el Gobierno colombiano se caracterice por la transparencia y eficiencia en sus procesos, gracias a las TICs. La creación de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital, encargada de recomendar, formular e implementar políticas relacionadas a los retos de la transformación a la economía digital . Asimismo, Colombia adhirió las recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto (2014) . Cabe precisar, que según el OURData Index de la OCDE, Colombia está ubicado en el 4to lugar de los países miembros de la OCDE, en lo que respecta al “aprovechamiento de datos abiertos”.

iv. Ecuador: “Plan Nacional de Gobierno Electrónico”, a través de esta iniciativa se busca fortalecer el sector público, con medidas digitales que permitan visualizar mayor transparencia en las gestiones, de manera eficiente y eficaz; “Plan Nacional de Alistamiento Digital - PLANADI”, que está conformado por lineamientos y contenidos

mediante los cuales se pretende capacitar a los ciudadanos en materia de TICs ; “Observatorio TIC”, que cuenta con estadísticas y estudios que permite hacer seguimiento a los indicadores nacionales ; y, “Plan Nacional de Banda Ancha” mediante el cual se busca mejorar la calidad de vida de la población, y que acceda a mejores precios en los servicios digitales (internet), así como fomentar el uso de las TICs .

v. Perú: “Plan Nacional de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0”, instrumento en el que se planea que la sociedad acceda a todos los beneficios de uso de las TICs. . Entre los instrumentos aprobados durante los últimos años, destacan: el “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (2017-2018)”, el “Plan Nacional de Gobierno Electrónico (2017-2018)” ; el “Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017 – 2019” ; la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú” , entre otros. En tanto en el 2018, se han aprobado los “Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano” , reflejándose así el interés del Gobierno para mejorar los procesos en la gestión pública

Observando que, a pesar de la jurisdicción plasmada en las agendas y legislación enmarcadas en la digitalización de los Estados miembro, aún hay brechas en torno a la regulación, con lo cual se hace evidente la falta de un marco adecuado referente a políticas, normatividad y legislación específicas;

Destacando que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9: “Industria, Innovación e Infraestructura”, insta a los países, sobre todo los que están en vías de desarrollo, a que modernicen su infraestructura, adopten tecnologías limpias y eco-responsables, aumenten la investigación científica con miras a que se fomente la innovación y que más personas presten interés en desarrollarse como investigadores científicos. Asimismo, al año 2020, se proporcione acceso

universal y asequible a internet, y se incrementa el acceso a las TICs y a las comunicaciones;

Resaltando que, eLAC2018, Agenda Digital para América Latina y el Caribe, es considerada como una estrategia referencial regional para promover el desarrollo de políticas digitales mediante reuniones en espacios de discusión e intercambio de experiencias entre diferentes actores, tales como: funcionarios públicos de los gobiernos, sector privado, sociedad civil y la comunidad técnica; de esta manera, se busca fomentar el fortalecimiento del ecosistema digital, la integración regional, y la cooperación internacional;

Considerando que, en los acuerdos regionales de integración, tales como: MERCOSUR y Alianza del Pacífico, se han conformado instancias en las que se promueven esfuerzos para el desarrollo digital regional. En la Alianza del Pacífico, se ha propuesto una Agenda Digital, que cuenta con los siguientes ejes temáticos: conectividad digital, economía digital, gobierno digital y ecosistema digital . Mientras que, MERCOSUR lidera las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación en los países que lo conforman, entre estas: i) Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECYT), desde 1992; y, ii) la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (RMACTIM), desde 2005;

Contemplando que, la Comunidad Andina consciente de la creciente y rápida evolución del sector de telecomunicaciones, por medio del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones, durante los últimos 20 años viene desarrollando reuniones de coordinación con el propósito de promover la integración en telecomunicaciones en los países de la Comunidad Andina. Asimismo, se ha aprobado decisiones que promueven la reducción de barreras y obstáculos al comercio de servicio de telecomunicaciones, así como la implementación de servicios en zonas fronterizas, el desarrollo de banda ancha, autorización de satélites mediante



normas comunitarias, entre otros . También, la Comunidad Andina junto con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el marco de la integración regional y la promoción del desarrollo sostenible, han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica con el objetivo de actualizar y fortalecer la normativa que contiene temas de interconexión y protección al usuario; es decir, la actualización de la Decisión 638, que incluiría un estudio regional a los miembros de la Comunidad Andina enmarcado en la agenda digital para ALC (eLac 2018);

Por los considerandos expuestos, la Plenaria del Parlamento Andino, conforme a sus atribuciones y funciones supranacionales y reglamentarias:

## **DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Marco Normativo para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos, documento que hará parte integral de la presente Decisión, y cuyo contenido fue elaborado teniendo en cuenta los estudios técnicos correspondientes, el análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, Constituciones Políticas y legislaciones internas de los Estados Miembros, así como exposiciones de expertos en la materia en el marco de los periodos de sesiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A través de las Vicepresidencias de las Representaciones Parlamentarias Nacionales, conjuntamente con la Secretaría General, hacer entrega oficial de esta Decisión, de la cual hace parte integral todo el contenido del Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos, a los poderes legislativos de los Estados que hacen parte del Parlamento Andino, en aras de que acojan dicho instrumento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Decisión al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores,

a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios que regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia el 21 de febrero de 2019.

Notifíquese y publíquese.

H. Hugo Quiroz Vallejo  
**Presidente**

Dr. Eduardo Chilibingua Mazón  
**Secretario General**

# TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

## CAPÍTULO I OBJETO, ALCANCE Y FINES

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente instrumento jurídico toma como base los principios comunes de la legislación interna de los Estados miembros del Parlamento Andino y tiene por objeto el establecimiento de un marco general de carácter propositivo, orientador y de preferente aplicación; de esta manera, se pretende fomentar y fortalecer políticas públicas en torno de la transformación a la economía digital sostenible e inclusiva a nivel regional, promoviendo así la dinamización de la economía y la integración regional andina.

**ARTÍCULO 2. ALCANCE.** El presente Marco Normativo se instituye como un instrumento de aplicación preferente en calidad de herramienta de consulta y buenas prácticas para el diseño, reforma e implementación del ordenamiento jurídico nacional y regional de los Estados miembros del Parlamento Andino, siempre y cuando no entre en conflicto con la legislación interna y prácticas derivadas de la aplicación de Tratados y demás acuerdos internacionales, pudiendo valorarse en tales casos su aplicación parcial según las posibilidades, intereses, necesidades y prioridades estatales.

Asimismo, se pretende orientar su uso a nivel de actores clave, tanto en el entorno nacional así como en la región andina, recomendándose la priorización de aquellos sectores en los que haya mayor potencial y/o más necesidad de digitalización y pueda ello generar impactos significativos en la mejora de la productividad y el aumento de la eficiencia.

**ARTÍCULO 3. OBJETIVO GENERAL.** El presente Marco Normativo tiene como objetivo fortalecer, en los Estados Miembros, las políticas públicas que impulsan la transformación digital sostenible e inclusiva,

así como el desarrollo del mercado digital en la región andina, como el objetivo de mejorar el bienestar de la sociedad, la productividad de las empresas y la eficiencia del gobierno; y, asimismo, además, de contribuir a la aceleración del crecimiento económico, desarrollo sostenible y la integración regional.

**ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** El presente Marco Normativo tiene como objetivos específicos en los Estados Miembros:

- a. Establecer los lineamientos y principios rectores para la transformación hacia una economía digital inclusiva y sostenible, así como el desarrollo de mercados digitales en los países de la región andina, además de establecer estrategias que permitan la implementación de los referidos lineamientos.
- b. Propiciar el diseño e implementación de políticas estructuradas y consensuadas entre distintos sectores, por medio de la coordinación y cooperación interinstitucional, para promover una visión integrada de la política pública y el fortalecimiento de las agendas digitales de los Estados miembro.
- c. Garantizar una infraestructura adecuada, tanto física como digital, así como la alfabetización digital de la población, para que sea posible el acceso y uso de las tecnologías digitales, con el propósito de impulsar en la sociedad el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y así promover la inclusión digital.
- d. Armonizar, adaptar, actualizar y fortalecer la regulación regional, a fin de propiciar un contexto que fomente la transformación a la economía digital, en las empresas y el Estado que aumentarían su productividad.
- e. Impulsar la modernización y digitalización de los Estados miembro, en aras de un gobierno electrónico que promueva la transparencia y los datos abiertos, así como la no discrecionalidad, y la erradicación de los actos de corrupción.

## CAPÍTULO II DEFINICIONES Y PRINCIPIOS.

**ARTÍCULO 5. DEFINICIONES.** A los efectos del presente Marco Normativo se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Alfabetización Digital:** *Competencias en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)<sup>1</sup>. Adquisición de una serie de destrezas básicas de manejo de equipos y programas.<sup>2</sup> Aquella que capacite a las personas para utilizar los procedimientos adecuados al enfrentarse críticamente a distintos tipos de texto, (diferentes en cuanto a su función y su sistema de representación simbólica), y para valorar lo que sucede en el mundo y mejorarlo en la medida de sus posibilidades.<sup>3</sup> Es la acreditación de aquellas destrezas prácticas en tecnologías de la información necesarias para el trabajo, y sin dudas, para la vida diaria.<sup>4</sup> Integra todas las competencias que una persona necesita para desenvolverse de forma eficaz en la sociedad de la información y el conocimiento.<sup>5</sup>*

---

<sup>1</sup> Programa de formación en alfabetización mediática e informacional destinado a los docentes; UNESCO. ([http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media\\_and\\_information\\_literacy\\_curriculum\\_for\\_teachers\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_and_information_literacy_curriculum_for_teachers_es.pdf))

<sup>2</sup> Definición Alfabetización digital por la UNESCO. (<http://stellae.usc.es/red/file/view/9107/definicion-alfabetizacion-digital-por-la-unesco>)

<sup>3</sup> Alfabetización digital. Algo más que ratones y teclas. Gutierrez; 2003. (<https://www.alfabetizaciondigital.redem.org/wp-content/uploads/2015/07/Alfabetizaci%C3%B3n-digital-Algo-m%C3%A1s-que-botones-y-teclas.pdf>)

<sup>4</sup> La alfabetización digital: una herramienta para alcanzar el desarrollo y la equidad en los países de América latina y el Caribe. Silvera; 2005. (<http://eprints.rclis.org/6354/1/Alfabetizacion.pdf>)

<sup>5</sup> Evolución de la alfabetización digital: nuevos conceptos y nuevas alfabetizaciones. Avello et al; 2013. (<http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v11n4/ms09411.pdf>)

- b. Banda ancha:** *Se refiere a una red (de cualquier tipo) que tiene un elevado ancho de banda, es decir, una elevada capacidad para transportar información que incide en la velocidad de transmisión de ésta. (...) La amplia disponibilidad de banda ancha se considera un factor para la innovación, la productividad, el crecimiento económico y la inversión extranjera. (...) Una red que provea banda ancha, entendida ésta como alta velocidad y gran capacidad de transmisión de información, podrá proporcionar mejor calidad de servicios que otra red sin banda ancha.*<sup>6</sup>
- c. Big Data:** *Referido a los datos masivos que ha llegado a formar parte de la corriente principal y se ha convertido en uno de los pilares fundamentales que habilitan los esfuerzos de transformación digital en los sectores público y privado a nivel mundial.*<sup>7</sup>
- d. Cadena de bloques (blockchain):** *es una tecnología emergente que tiene el potencial de revolucionar a los negocios, a los gobiernos y a la economía en general, transformando cómo se registran los contratos y transacciones en un mundo cada vez más interconectado y digital. Blockchain es una base de datos distribuida a través de múltiples nodos que conforman una red donde se registra cada registro de cada transacción. El elemento innovador es que los datos se agrupan en bloques que continuamente están relacionados linealmente entre sí, lo que asegura la integridad de los bloques anteriores al usar técnicas criptográficas.*<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Derecho de las Telecomunicaciones. Álvarez; 2013. (<http://claraluzalvarez.org/wp-content/uploads/2014/10/Clara-Luz-Alvarez-Dcho-Telecom-2013-final.pdf>)

<sup>7</sup> BID. "Disrupción exponencial en la economía digital". BID. 2018.

<sup>8</sup> BID. "Disrupción exponencial en la economía digital". BID. 2018.

- e. Comercio electrónico:** *Es la forma de comercio que utiliza la tecnología como herramienta de operación. Se consideran operaciones de comercio electrónico a aquellas realizadas enteramente a través de medios digitales de comunicación como Internet, Intranets, Extranets o sistemas de intercambio electrónico de datos.*<sup>9</sup>
- f. Inclusión Digital:** *Definida como la expansión de la conectividad global y la adopción de internet móvil. Puede proporcionar amplios beneficios sociales y económicos al ofrecer servicios de comunicaciones a la parte de la población que no está conectada, además de los posibles efectos de reducción de la pobreza, mejora en la infraestructura y los servicios y aumento aún mayor en el acceso y uso del Internet.*<sup>10</sup>
- g. Innovación:** *Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.*<sup>11</sup>
- h. Inteligencia Artificial (IA):** *Sistemas computarizados que han sido diseñados para interactuar con el mundo, al emular las capacidades humanas y comportamientos de*

---

<sup>9</sup> Comercio Electrónico: conceptos y reflexiones básicas. Gariboldi; 1999. (<http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2007/00623.pdf>)

<sup>10</sup> Connected Society, Inclusión digital en América Latina y el Caribe. GSMA; 2016. (<https://www.gsmaintelligence.com/research/?file=bc2039b5cc86be21d1299ba3a7b1bde2&download>)

<sup>11</sup> Manual de Oslo, Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. OCDE, EUROLAST; 2005. (<http://www.itq.edu.mx/convocatorias/manualdeoslo.pdf>)

*la inteligencia como percepción visual, reconocimiento de voz, evaluación de la información y decisiones de acción. Las capacidades ampliadas de la IA han sido impulsadas por tres factores: la disponibilidad de big data, algoritmos y aprendizaje automático mejorado (machine learning), y computadoras más potentes.*<sup>12</sup>

- i. Plataforma Digital:** *Es un modelo de negocios habilitado por la tecnología que crea valor al facilitar intercambios entre dos o más grupos interdependientes. Generalmente conectan usuarios con productores, facilitan la realización de transacciones y permiten a las empresas compartir información para fortalecer la colaboración o la innovación en productos y servicios.*<sup>13</sup>
  
- j. Progreso Tecnológico:** *Es cuando métodos y procedimientos avanzados son introducidos y difundidos en un proceso de producción o distribución dado (rama de la producción), que incrementa la productividad social de la mano de obra, mejora la calidad de bienes y servicios o crea nuevos. El progreso tecnológico está estrechamente interrelacionado y es determinado por el contexto histórico, cultural, político, social y económico.*<sup>14</sup>
  
- k. Tele-educación:** *Entendida como el desarrollo del proceso de formación a distancia (reglada o no reglada), basado en el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones,*

---

<sup>12</sup> *Disrupción exponencial en la economía digital. BID; 2018.*

<sup>13</sup> *Datos, algoritmos y políticas. La redefinición del mundo digital. CEPAL; 2018.*

<sup>14</sup> *Memorias del Primer Foro Latinoamericano de Presidentes de Comités Parlamentarios de Ciencia y Tecnología. Lemarchand; 2005. ([http://www.ricyt.org/manuales/doc\\_view/73-memorias-del-primer-foro-latinoamericano-de-presidentes-de-comites-parlamentarios-de-ciencia-y-tecnologia](http://www.ricyt.org/manuales/doc_view/73-memorias-del-primer-foro-latinoamericano-de-presidentes-de-comites-parlamentarios-de-ciencia-y-tecnologia))*



que posibilitan un aprendizaje interactivo, flexible y accesible a cualquier receptor potencial.<sup>15</sup>

- I. **Tele-salud:** Digitalización y uso de tecnologías de información y comunicaciones para la prestación de servicios de salud, entre estos: *prevenir, diagnosticar, tratar y monitorear enfermedades, además de permitir la gestión de activos y recursos sanitarios.*<sup>16</sup>
  
- m. **Tele-trabajo:** *Es la forma de organizar y realizar el trabajo a distancia mediante la utilización de las TIC en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos al empleador.*<sup>17</sup>
  
- n. **TIC:** *Tecnología de información y comunicación se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores. Por lo tanto, las TIC son algo más que informática y computadoras, puesto que no funcionan como sistemas aislados, sino en conexión con otras mediante una red. También son algo más que tecnologías de emisión y difusión (como televisión y radio), puesto que no sólo dan cuenta de la divulgación de la información, sino que además permiten una comunicación interactiva.*<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Estudio técnico para la elaboración de un plan de acción para la Administración destinado a impulsar la tele-educación. MOPTMA- Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente; 1996

<sup>16</sup> Sección desarrollada en base a: Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID; 2017.

<sup>17</sup> Manual de buenas prácticas para el Teletrabajo. OIT; 2011. ([http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_bai\\_pub\\_143.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_143.pdf))

<sup>18</sup> Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y El Caribe. CEPAL; 2003. (<https://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/11575/DGE2195-CONF91-3.pdf>)

**ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS.** El presente Marco Normativo adopta los siguientes principios rectores:

- a. Participación y gobernanza:** Todas las personas deben poder participar en la construcción, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y proyectos que impacten en la transformación a la economía digital; dicha participación debe ser libre, significativa y activa, pudiendo ser de forma directa o representativa.
- b. Transversalidad:** Garantizar la coordinación y cooperación entre todos los sectores y todos los niveles del gobierno, en las iniciativas y acciones que fomenten la transformación a la economía digital.
- c. Monitoreo, seguimiento y evaluación:** Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y de evaluación, para así garantizar el impacto significativo, la efectividad y la eficiencia de todo tipo de propuestas ejecutadas.
- d. Transparencia:** Acceso a la información, para que se garantice la no discrecionalidad en las políticas públicas, y que los ciudadanos, de manera objetiva, sean vigilantes del accionar de los países miembro respecto a las necesidades reales.
- e. Accesibilidad:** Que, toda la población pueda beneficiarse de la economía digital; es decir, referido a la eliminación de las barreras que dificulten o impidan el uso de dicho beneficio, parte del avance tecnológico.
- f. No discriminación:** Que, los países andinos se caracterizan por tener una población diversa y pluricultural, por lo que se debe asegurar el derecho al beneficio del avance tecnológico en el marco de la transformación a la economía digital, con acceso universal sin distinción por motivo de etnicidad, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, discapacidad o de otra índole.

- g. Sostenibilidad:** Que se garantice en el tiempo la implementación de todo instrumento que impulse la transformación a la economía digital, de tal manera que ello permita el goce de los beneficios para todas las generaciones.
- h. Adaptabilidad:** Que proporcione flexibilidad, ello incluye la actualización de la normativa, así como la caracterización de la población y la realidad geográfica diversa de cada espacio que conforma la región aldina, ante cualquier cambio o requerimiento en la sociedad para el acorde desempeño de la transformación a la economía digital, protegiendo su bienestar.
- i. Inclusión Social,** Conscientes de que el término afecta de manera multidimensional a los aspectos del desarrollo humano, se debe pretender que no existan limitantes de exclusión social en la población; es decir que las *estructuras sociales, y las formas de interacciones comunitaria y social sean espacios que permitan propiciar la inclusión social.*<sup>19</sup>
- j. Desarrollo sostenible:** Que la transformación a la economía digital se desarrolle en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de que se garantice la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades. Incluso se debe aprovechar su uso para la mitigación y adaptación al cambio climático.

### **CAPÍTULO III ATRIBUCIONES, DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES**

**ARTÍCULO 7. ATRIBUCIONES ESTATALES.** Los Estados miembros del Parlamento Andino, en concordancia con sus

---

<sup>19</sup> *Capital social e inclusión social: algunos elementos para la política social en Colombia.* Azuero; 2009. (<http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/n41/n41a11.pdf>)

respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados Internacionales y atendiendo a sus prioridades y recursos, se reservarán las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos para impulsar el fortalecimiento de la transformación digital sostenible e inclusiva, quedando facultado para establecer estrategias intersectoriales e intrasectoriales, que incluya la colaboración de la sociedad civil, el sector privado y la academia.
- b. Realizar una adecuada planificación, ejecución y evaluación de políticas, con el propósito de mantener eficiencia en la gestión pública en todos sus niveles, con énfasis en las actividades vinculadas a la transformación digital.
- c. Ejercer, en representación del pueblo y como maximizador de bienestar social, el derecho de regulación y control sobre iniciativas digitales, en aras de velar por una transformación digital que mejore las condiciones de vida de la población.
- d. Actualizar y adaptar la regulación digital, con el objetivo de que la transformación a la economía digital beneficie a la sociedad y proteja a los consumidores y proveedores, generando así confianza y gestionando los riesgos del internet.
- e. Fomentar el uso de mecanismos de coordinación interinstitucional, a fin de procurar la comunicación entre distintos niveles, tanto administrativos como políticos de la sociedad. De esta manera, se pretende alinear esfuerzos para el desarrollo de políticas efectivas.

**ARTÍCULO 8. DEBERES ESTATALES.** Los Estados Miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, deberán:

- a. Respetar, garantizar, proteger, impulsar y promover el ejercicio del derecho al acceso igualitario a los beneficios del progreso tecnológico, respetando las disposiciones de los ordenamientos jurídicos nacionales en dicha materia, así como las características de los Estados Miembros.
- b. Priorizar el financiamiento de inversión y mejora en infraestructura y conectividad, para que posibilite una mayor cobertura de la población con redes de banda ancha, permitiendo el acceso a contenidos de utilidad, así como a servicios digitales, entre otros.<sup>20</sup>
- c. Capacitar a la población en alfabetización digital, a fin de que les sea posible la adopción y uso de tecnologías digitales, y se aproveche los beneficios de la transformación digital inclusiva.<sup>21</sup>
- d. Actualizar y armonizar los marcos normativos en materia de digitalización, a fin de que este concilie y permita el aprovechamiento de la transformación digital en todos los sectores; asimismo, con ello se pretende fomentar la aceleración de la inversión privada y la reducción de los costos de despliegue.<sup>22</sup>
- e. Impulsar el soporte y financiamiento de emprendimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la transformación digital sostenible e inclusiva.

---

<sup>20</sup> *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID; 2017.*

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*

## **ARTÍCULO 9. DERECHOS DE LOS AGENTES VINCULADOS A LA ECONOMÍA DIGITAL.**

Los Estados miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la suscripción de Tratados y atendiendo a sus prioridades y recursos, garantizarán el ejercicio de los siguientes derechos:

- a. Acceso universal y equitativo a programas, políticas y planes, que tengan el fin de promover la transición a la economía digital inclusiva y sostenible en la región.
- b. Acceso universal y equitativo a servicios públicos digitales e infraestructura, como el goce por los beneficios de banda ancha, para facilitar el desarrollo de la transición a la economía digital en cada uno de los Estados miembros.
- c. Financiamiento de planes, proyectos y programas con el fin de proveer la infraestructura necesaria para un desarrollo de calidad de la transformación a la economía digital, así como garantizar que la población tenga los conocimientos necesarios para que pueda hacer uso provechoso de sus beneficios.
- d. Promover la cooperación y coordinación entre los Estados miembro, la sociedad civil, la academia y el sector privado, en aras de articular esfuerzos, impulsando la colaboración entre ellos, de tal manera que la transformación a la economía digital permita contribuir a mejorar sus capacidades de innovación, competitividad e inclusión.

## **ARTÍCULO 10. DEBERES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS VINCULADOS A LA ECONOMÍA DIGITAL.**

Los Estados miembros del Parlamento Andino, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Constituciones Políticas y legislaciones internas y atendiendo a sus prioridades y recursos, instituirán los siguientes deberes en relación con la transformación digital inclusiva y sostenible:

- a. Conservar, proteger y aprovechar, con eficiencia y eficacia, los recursos financieros a fin de posibilitar una mejor evolución, desarrollo y desempeño de la transformación a la economía digital.
- b. La sociedad civil, la academia y el sector privado deben priorizar su adaptación a la economía digital, asimismo, deben crear condiciones favorables para la cooperación en la región, haciendo uso y beneficiándose de los servicios digitales.
- c. Participar en el diseño de planes, proyectos y políticas sectoriales en la región, con el propósito de fomentar la transformación a la economía digital.
- d. Priorizar la inversión en investigación y desarrollo de modo que la ciencia, tecnología e innovación, permitan que la transformación a la economía digital se desempeñe de forma competitiva, beneficiando así a la población, dada la mejora en la productividad y competitividad, así como en la gestión de las empresas e instituciones.
- e. Cumplir con todas las políticas y demás instrumentos que a nivel organizacional y estatal se establezcan para el desarrollo e impulso de la transformación a la economía digital.

## **TÍTULO II LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRANSFORMACIÓN A LA ECONOMÍA DIGITAL SOSTENIBLE E INCLUSIVA**

En el presente Marco Normativo, con el objetivo de que se desarrolle de forma eficiente y provechosa la transformación a la economía digital inclusiva y sostenible en los Estados miembro, se establece los siguientes lineamientos:

### **ARTÍCULO 11. IMPULSAR LA INVERSIÓN EN CREACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**DE CALIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL INCLUSIVA.** Para garantizar el acceso a infraestructura digital, así como tecnologías digitales, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones:<sup>23</sup>

- a. Incluir, en las agendas digitales de los Estados miembros, la priorización de la creación, fortalecimiento, modernización y/o mantenimiento de la infraestructura de servicios digitales de calidad necesaria para un adecuado desarrollo de la transformación hacia la economía digital en la región. En ese sentido es necesario incrementar considerablemente la tasa de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, con el objetivo de que la región tenga mayor capacidad para desarrollar y desplegar redes de última generación y por ende gozar de una mejor calidad de servicios de banda ancha, lo cual a su vez permitirá una mayor conectividad tanto a nivel regional como internacional.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones.* BID; 2017.
- *El ecosistema y la economía digital en América Latina.* Katz; 2015.
- *Datos, algoritmos y políticas. La redefinición del mundo digital.* CEPAL; 2018.
- *Banco de Desarrollo de América Latina. “Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital”.* CAF. 2016.
- *Servicios sociales para ciudadanos digitales, oportunidades para América Latina y el Caribe.* BID; 2018. (<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8885/Servicios-sociales-para-ciudadanos-digitales-Oportunidades-para-America-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)
- *La economía digital es vital para el crecimiento económico inclusivo.* World Economic Forum; 2016. (<https://www.weforum.org/es/agenda/2016/12/la-economia-digital-es-vital-para-el-crecimiento-economico-inclusivo>)

<sup>24</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. “Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital”. CAF. 2016.



- b. Promover el desarrollo de infraestructura digital a diferentes niveles: por un lado interconexiones regionales, y por otro lado el intercambio y conectividad local en especial en zonas remotas, todo ello con el fin de facilitar el acceso a servicio digital y mejorar los existentes.
- c. Planificar y destinar recursos públicos necesarios y suficientes hacia los sectores vinculados a la transformación a la economía digital inclusiva y sostenible, priorizando el desarrollo del ecosistema de la banda ancha de calidad.
- d. Identificar, diseñar e implementar incentivos para que el sector privado aumente su contribución a la inversión de capital en infraestructura digital, en especial en infraestructura de telecomunicaciones.
- e. Promover, como estrategia de asociaciones público-privada, la extensión de redes móviles a zonas remotas de los países andinos, que están integradas generalmente por la población más vulnerable; de esta manera, gozarían de beneficios como prestación de servicios sociales o la bancarización que repercutiría en la mayor inclusión financiera.
- f. Fortalecer los sistemas logísticos de la región, considerando la mejoría de la infraestructura de transporte, así como los puertos y aeropuertos, para que, de esta manera, el uso de plataformas digitales que incluya empleo de sistemas logísticos, puedan desempeñarse de manera adecuada.

**ARTÍCULO 12. PROMOVER LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y EN LAS EMPRESAS.** Para garantizar la contribución al avance tecnológico considerando las características de la región, así como el aumento de la productividad y la mejora de procesos y competitividad en

el mercado, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>25</sup>:

- a. Diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que fomenten la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías digitales en la comunidad académica y científica, promoviendo la innovación y centrando su creatividad en el impacto social, considerando las características territoriales de la región, así como las necesidades prioritarias a atender.
- b. Impulsar el financiamiento y destino de recursos para la inversión en investigación y desarrollo en las empresas, de tal manera que se fomente la innovación creando y haciendo uso de tecnologías digitales que permita aumentar su productividad y competitividad.
- c. Impulsar la investigación, académica y científica, en la que se emplee el procesamiento de indicadores que reflejen el estado situacional así como el avance y rendimiento en la transformación a la economía digital en los Estados miembro; para así, en base al análisis del monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de todo tipo de propuesta de los gobiernos, se logre una mejor toma de decisiones, sustentada en evidencia.
- d. Generar espacios de intercambio y participación, así como promover plataformas articuladoras en los que la academia, la comunidad científica y las empresas puedan coordinar, orientar, fomentar, supervisar y evaluar acciones de los

---

<sup>25</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones*. BID; 2017.
- *Ciencia, tecnología e innovación en la economía digital, la situación de América Latina y el Caribe*. CEPAL; 2016.

Estados miembro en el marco de la economía digital, con el objetivo de buscar reducir la brecha del acceso y uso de las TIC, así como intercambiar ideas y recoger iniciativas para el fortalecimiento e innovación en las TIC, a fin de aprovechar y emplear esfuerzos creados en beneficio de la población, así como para aumentar la productividad en las empresas y que estas, en el mejor de los escenarios, sean capaces de exportar; asimismo, discutir la mejora de los servicios del gobierno electrónico, la normatividad y legislación estatal y el fortalecimiento de la inclusión y sostenibilidad digital en la región andina.

**ARTÍCULO 13. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN LA POBLACIÓN, ASI COMO LA DIGITALIZACION DE LOS HOGARES.** Para garantizar el uso adecuado de tecnologías digitales, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>26</sup>:

- a. Fortalecer las competencias de la población, tanto consumidores como proveedores, en el uso y aprovechamiento de las TICs, mediante programas,

---

<sup>26</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *El futuro del trabajo que queremos: un diálogo global*. OIT; 2017.
- *Políticas de innovación abierta para mejorar los trabajos: la visión de Aneesh Chopra*. BID; 2018.
- *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones*. BID; 2017.
- *Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina*. BID; 2017.
- *Programa de formación en alfabetización mediática e informacional destinado a los docentes*; UNESCO. ([http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media\\_and\\_information\\_literacy\\_curriculum\\_for\\_teachers\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_and_information_literacy_curriculum_for_teachers_es.pdf))

proyectos y actividades de capacitación digital, actividades que permita a la población en general desarrollarse en un entorno con contenidos digitales.

- b. Garantizar en todos los niveles de las instituciones educativas el destino de recursos suficientes para desarrollar una acorde enseñanza del uso de TICs, y así aumentar el capital humano de la población en torno a las tecnologías digitales. En ese sentido, se debe impulsar el uso herramientas tecnológicas en los procesos pedagógicos y dentro del diseño de las políticas educativas, todo ello en aras de alcanzar una educación de calidad y desarrollo económico.<sup>27</sup>
- c. Capacitar a los docentes, de todos los niveles educativos, en alfabetización digital y, asimismo, garantizar su adecuado aprendizaje, a fin de que impartan clases que motiven a los alumnos a aprender y a desarrollar sus habilidades en el ámbito de las tecnologías digitales.
- d. Incentivar la enseñanza en torno al desarrollo de habilidades digitales que permitan diseñar e implementar plataformas digitales, así como aplicaciones, para el provecho de la transformación a la economía digital.
- e. Impulsar la inserción de jóvenes en disciplinas científicas e ingenierías tanto a nivel universitario como carreras técnicas, con el fin de contar con mayor capital humano en las referidas áreas, lo cual contribuirá a reducir las brechas existentes.<sup>28</sup>
- f. Promover el desarrollo de programas de digitalización de los hogares que estén orientados a estimular la utilización y

---

<sup>27</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF. 2016.

<sup>28</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF. 2016.

adopción de la infraestructura de servicios digitales, tales como: Internet, redes sociales, plataformas de comercio y gobierno electrónico, banca electrónica, además de programas de teleeducación o telemedicina. En ese sentido, resulta necesario impulsar iniciativas que den a conocer la confiabilidad del uso de estas plataformas.<sup>29</sup>

#### **ARTÍCULO 14. FOMENTAR LA TRANSICIÓN DE INDUSTRIAS TRADICIONALES A INDUSTRIAS DIGITALES.**

A fin de que las empresas participen en la globalización digital por medio del uso de TICs, incrementando así su productividad y competitividad, la transformación de la cadena de valor y la interacción entre nuevas economías de escala, así como los efectos de red<sup>30</sup>

- a. Propiciar un entorno favorable para consolidar un mercado regional digital, que permita la integración digital, de modo que se aprovechen las economías de escala y así se inserten y compitan con las plataformas digitales y aplicaciones del mundo globalizado
- b. Promover el uso de tecnologías digitales en las empresas, así como los beneficios de dichas tecnologías, entre los que destaca la reducción de los costos de transacción, así como la posibilidad de integrarse al comercio globalizado por medio del

---

<sup>29</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. “Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital”. CAF. 2016

<sup>30</sup>Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *La economía digital y su impacto en la empresa: bases teóricas y situación en España.* Del Aguila, et al; 2001.
- *Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina.* BID; 2017.
- *El ecosistema y la economía digital en América Latina.* Katz; 2015.
- *Digital America: A tale of the haves and the have-mores.* Mckinsey & Company; 2015.

comercio electrónico, la distribución digital de bienes y servicios, la publicidad sin fronteras y la interacción digital entre sectores industriales, abriendo paso a la especialización e interdependencia. Asimismo, se debe fomentar el uso de las referidas tecnologías dentro de las pymes y los nuevos emprendimientos.

- c. Impulsar el uso de mecanismos de recolección de información no invasiva de los clientes para conocer sus preferencias, identificar sus juicios respecto a los bienes y servicios que adquieren, y transparentar sus valoraciones, para que la clientela amplíe su conocimiento respecto a los productos que se venden; todo ello promueve que las empresas mejoren la calidad de los bienes y servicios que ofrecen y fomenta la competitividad, incrementándose así el bienestar de los consumidores.
- d. Incentivar, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y/o programas que promueva el gobierno, el interés de las empresas por integrar en sus procesos recursos innovadores ecoresponsables, y con base tecnológica los cuales permitan mejorar la eficiencia de su producción.
- e. Propiciar un ambiente adecuado para que los sectores empresariales, hagan uso de nuevas tecnologías digitales en sus proceso de producción (insumos, procesamiento, canales de distribución), facilitando la incorporación y diseño de nuevos productos que les permita ser más competitivos a nivel internacional.<sup>31</sup>
- f. Fomentar la transformación de la cadena de valor tradicional a la cadena de valor hacia la convergencia, que, mediante el uso y acceso del internet a las plataformas

---

<sup>31</sup> Banco de Desarrollo de América Latina. "Hacia la transformación digital de América Latina y el Caribe: El observatorio de la CAF del ecosistema digital". CAF. 2016.

y mercados digitales, se cubra las necesidades del mercado y haya mayor oportunidad para la inserción en nuevos mercados

- g. Impulsar proyectos que fomenten la creación de nuevos servicios y contenidos digitales, útiles tanto para las empresas, así como, para la población en su conjunto, contribuyendo así al fomento de la creatividad y la innovación<sup>32</sup>.
- h. Capacitar a las empresas respecto a la normatividad que fomente la transición digital, para que posterior a su entendimiento, puedan regirse a los marcos normativos, y así aprovechar las ventajas de la transformación digital de la economía impulsada por los gobiernos.

**ARTÍCULO 15. DEFINIR Y EJECUTAR ACCIONES EN LOS SECTORES QUE NECESITAN Y OTIENEN MAYOR POTENCIAL DE DIGITALIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN A LA ECONOMÍA DIGITAL, EN CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO.** Para identificar los sectores clave a fin de fortalecer su transformación digital, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>33</sup>:

- a. Identificar oportunidades de digitalización que presentan los distintos sectores clave en la región andina, a fin de fortalecer la transformación digital de cadenas de valor

---

<sup>32</sup> Banco de Desarrollo de América Latina (2013) *Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región*

<sup>33</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Disrupción exponencial en la economía digital*. BID; 2018. (<https://www.bidcosummit.com/wp-content/uploads/2018/04/ECONOMIA-DIGITAL.pdf>)
- *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones*. BID; 2017.
- *El ecosistema y la economía digital en América Latina*. Katz; 2015.

y contribuir a la diversificación productiva, garantizando la conectividad para el uso y acceso de las TIC, y fomentando la interdependencia para el aumento de la productividad y eficiencia en los sistemas productivos. De esta manera, se busca aprovechar la integración resultante de los mercados digitales, el avance de la innovación, la digitalización de contenidos y difusión de internet.

- b. Considerar para la definición y ejecución de acciones, en los sectores que necesitan y/o tienen mayor potencial de digitalización, las investigaciones realizadas por organismos internacionales de prestigio en los que se han identificado los sectores con mayor potencial y/o necesidad para la transformación digital en América Latina y el Caribe, entre estos: i) Sectores sociales: educación, salud, servicios financieros (inclusión financiera), gobierno y servicios públicos; y, ii) Sectores económicos: Agricultura, Comercio, Manufacturas, Turismo, Finanzas<sup>34</sup>.
- c. Propiciar el desarrollo de infraestructura de servicios digitales en obras públicas de interés nacional y regional, tales como proyectos de infraestructura vial, construcción de carreteras, fuentes de energía, entre otras obras.<sup>35</sup>
- d. Promover el uso de tecnologías digitales como medidas de solución y de apoyo a los diferentes problemas de interés nacional como educación, salud, desastres naturales.

## **ARTÍCULO 16. PROMOVER EL ACCESO Y USO INCLUSIVO DE PLATAFORMAS DIGITALES Y APLICACIONES.** Para

---

<sup>34</sup> *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones. BID; 2017.*

<sup>35</sup> *Banco de Desarrollo de América Latina (2013) Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región*



garantizar el bienestar de la sociedad en su conjunto, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>36</sup>:

- a. Diseñar e implementar estrategias que minimicen o eliminen las barreras al acceso y uso de plataformas digitales y aplicaciones de comercio electrónico, por parte de los agentes económicos vinculados, para así incentivar y masificar el comercio electrónico entre empresas y consumidores a fin de fomentar el intercambio en el mercado digital.
- b. Impulsar la inclusión financiera, en torno al acceso y uso del sistema financiero por parte de la población, familiarizándose con las transacciones digitales, así como con los pagos electrónicos disponibles en las plataformas digitales y a aplicaciones. De esta manera, podría incrementar el número de personas bancarizadas.
- c. Fomentar el acceso y uso de plataformas digitales y aplicaciones de financiamiento, que permitan enlazar diversos tipos de inversionistas con emprendedores o empresas; de esta manera, las probabilidades de financiar ideas de negocio aumenten y se pueda lograr el apalancamiento con mayor rapidez, reduciéndose así los costos de transacción.

---

<sup>36</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Economía digital en América Latina y el Caribe Situación actual y recomendaciones*. BID; 2017.
- *El ecosistema y la economía digital en América Latina*. Katz; 2015.
- *El futuro del trabajo que queremos: un diálogo global*. OIT; 2017.
- *La contribución del gobierno electrónico y los datos abiertos en la integración regional*. CEPAL; 2016.
- *Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina*. BID; 2017.

- d. Promover el acceso y uso a plataformas digitales y aplicaciones de gestión de talento, mediante las cuales se conectan trabajadores con empleadores, para facilitar la búsqueda, contratación y gestión del personal. Asimismo, fomentar el tele-trabajo, incentivando el cumplimiento de actividades y demás funciones en base a resultados, y garantizar que dicha dinámica esté soportada por un sistema de protección social.
- e. Promover el acceso y uso a plataformas digitales y aplicaciones de tele-educación, mediante las cuales la población pueda educarse a distancia de forma inclusiva, confiando en la calidad de la enseñanza.
- f. Promocionar el acceso y uso a plataformas digitales y aplicaciones de tele-salud, de modo que lleguen los servicios digitales de salud a la población, sin problemas por el traslado físico del paciente o el profesional de medicina.

**ARTÍCULO 17. FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO; ES DECIR, LA TRANSICIÓN A UN GOBIERNO DIGITAL, ELECTRÓNICO Y ABIERTO.** Para garantizar la transparencia gracias al uso y acceso de tecnologías digitales, así como la disminución de los costos de transacción, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>37</sup>:

- a. Impulsar en los Estados miembros, políticas de modernización en torno a la digitalización de la gestión pública, que promuevan el uso de sistemas digitales dentro

---

<sup>37</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *La contribución del gobierno electrónico y los datos abiertos en la integración regional.* CEPAL; 2016.
- *Disrupción exponencial en la economía digital.* BID; 2018.
- *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe.* CEPAL; 2017.

de los procesos administrativos, las compras del Estado, contrataciones de servicios y obras públicas, entre otros, ello permitirá aumentar la transparencia, así como la participación ciudadana, de modo que se promueva la rendición de cuentas en aras de la erradicación de los actos de corrupción, mediante un gobierno abierto.

- b. Propiciar el acceso público a la información generada en los Estados miembro, y garantizar que la misma sea actualizada con una frecuencia prudente y, asimismo, se trate de contenidos de utilidad y de fácil acceso a la ciudadanía.
- c. Digitalizar los pagos de la población a los Estados miembro (en materia de impuestos, entre otros) para fomentar un ecosistema de pagos digitales que disminuye los costos de transacción e incentive a que los ciudadanos realicen sus pagos con más facilidad. Asimismo, digitalizar los comprobantes de pagos gubernamentales de los ciudadanos y las empresas, para promover la familiaridad con el ecosistema de pagos digitales.
- d. Impulsar un enfoque de transformación digital e integración electrónica de los sistemas de administración pública en todos los niveles de gobierno (local, nacional, regional), a fin de mejorar la gestión de los procesos y simplificar los procedimientos los servicios gubernamentales , aumentando así los niveles de eficiencia.
- e. Impulsar dentro de los estados miembros el uso de la firma digital, la apostilla electrónica en las gestiones gubernamentales<sup>38</sup>. En esa misma línea se deben de adoptan sistemas de seguridad de la información en todas las instancias de los gobiernos.

---

<sup>38</sup> *En bases a la agenda digital 2020*

**ARTÍCULO 18. FORTALECER LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA, EN CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO.** Para realizar el diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>39</sup>:

- a. Priorizar el fortalecimiento de aquellas instituciones que estén encargadas de dirigir la transformación digital de la economía, de tal manera que con ello puedan lograr las metas de planificación en los plazos establecidos.
- b. Fomentar la sinergia y complementariedad entre las distintas instituciones con el objetivo de articular, focalizar y optimizar las acciones para la transformación a la economía digital.
- c. Impulsar la creación de comités multisectoriales, para coordinar acciones en torno al desarrollo de la economía digital, en los que entre sus principales funciones sea el de realizar seguimiento para el cumplimiento de las metas de los diferentes sectores; y, de encontrarse obstáculos o problemas, para el buen desempeño de la planificación aprobada por el gobierno, proponer acciones para solucionarlos.
- d. Contar con mecanismos adecuados que contribuyan a articular la toma de decisiones, entre los diversos sectores económicos y sus distintos niveles de acción.

---

<sup>39</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto*. OCDE; 2014. (<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>)
- *Hoja de ruta regulatoria para abordar los retos y oportunidades de la economía digital en Colombia*. Comisión de Regulación de Comunicaciones - Colombia; 2017. ([https://www.crcom.gov.co/recursos\\_user/2017/hoja\\_ruta/Resumen\\_ejecutivo\\_Hoja\\_Ruta.pdf](https://www.crcom.gov.co/recursos_user/2017/hoja_ruta/Resumen_ejecutivo_Hoja_Ruta.pdf))

## **ARTÍCULO 19. ACTUALIZAR Y MEJORAR EL MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO EN ARAS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, BUSCANDO EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.**

Para garantizar el bienestar de la sociedad, protegiendo a los agentes de la demanda y la oferta, producto de la transformación digital de la economía, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>40</sup>:

- a. Armonizar y adaptar la legislación de los Estados miembro y fomentar el comercio digital transfronterizo, posibilitando el intercambio de bienes y servicios por medio de un mercado regional. Todo ello con el objetivo de contribuir con el desarrollo del ecosistema digital dentro de la región andina.
- b. Actualizar y adaptar la legislación de los Estados miembro para atraer la inversión extranjera principalmente en el mercado de servicios de telecomunicaciones, que fomente la innovación para el beneficio de los ciudadanos.

---

<sup>40</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto*. OCDE; 2014. (<https://www.oecd.org/gov/recomendacion-del-consejo-sobre-gobierno-abierto-141217.pdf>)
- *Hoja de ruta regulatoria para abordar los retos y oportunidades de la economía digital en Colombia*. Comisión de Regulación de Comunicaciones
- *Colombia; 2017*. ([https://www.crcom.gov.co/recursos\\_user/2017/hoja\\_ruta/Resumen\\_ejecutivo\\_Hoja\\_Ruta.pdf](https://www.crcom.gov.co/recursos_user/2017/hoja_ruta/Resumen_ejecutivo_Hoja_Ruta.pdf))
- *Robotlución, el futuro del trabajo en la integración 4.0 de América Latina*. BID; 2017.
- *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. CEPAL; 2017.
- *Datos, algoritmos y políticas. La redefinición del mundo digital*. CEPAL; 2018.
- *Tax Challenges arising from digitalisation – Interim Report 2018*. OCDE; 2018. ([https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/tax-challenges-arising-from-digitalisation-interim-report\\_9789264293083-en#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/tax-challenges-arising-from-digitalisation-interim-report_9789264293083-en#page1))

- c. Establecer, fortalecer y actualizar normas y legislaciones que promuevan la innovación, así como la protección de datos y las prácticas responsables como parte de la transformación a la economía digital, considerando cubrir los vacíos legales existentes de la normativa vigente y así se genere confianza en proveedores y consumidores.
- d. Empezar acciones, alineadas a las normas de tributación internacionales vigentes, que posibiliten abordar los desafíos fiscales derivados de la transformación digital de la economía, con el objetivo de luchar contra la erosión de la base imponible, así como contra el traslado de beneficios. Asimismo, dichas medidas no deberán desincentivar la inversión, innovación y el crecimiento económico.
- e. Fortalecer la ciberseguridad; es decir, la seguridad digital, para la protección de consumidores y proveedores, para el fomento del comercio electrónico y diseñar e implementar regulación que promueva y mejore la realización de pagos digitales seguros, a fin de agilizar y familiarizar su acceso y uso; asimismo, se debe garantizar una adecuada gestión de los riesgos implícitos del internet de las cosas, por parte del sector público, privado, la sociedad civil y la academia.
- f. Adoptar medidas para proteger a la población vulnerable, mediante una regulación de contenidos de internet, como por ejemplo proteger al menor de edad ante contenidos de violencia u otros.

**ARTÍCULO 20. PROMOVER LA COOPERACIÓN REGIONAL ANDINA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA, EN CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO.** Para incentivar y alinear esfuerzos a nivel regional andino en materia de regulación, así como la repercusión del aprovechamiento de los beneficios de la

transformación digital, los Estados miembros del Parlamento Andino realizarán los siguientes lineamientos y acciones<sup>41</sup>:

- a. Fortalecer la cooperación, así como el intercambio de buenas prácticas en materia de economía digital entre los Estados Miembros, a fin de aprovechar las oportunidades y beneficios de la digitalización.
- b. Fomentar el fortalecimiento de los marcos normativos en torno a la transformación digital de la economía, procurando convergencia y homogeneidad en la regulación, alineando las iniciativas de los Estados miembro del Parlamento Andino.
- c. Impulsar la penetración de la banda ancha móvil de calidad a nivel de la región andina, así como el acceso universal a internet. Asimismo, considerar la homogenización de recolección de datos para que ello permita realizar posteriores análisis de macrodatos comparables a nivel de la región andina.
- d. Establecer una Agenda Digital Andina, en la que se desarrolle un ecosistema digital que incentive la transformación a una sociedad que tenga como base:

---

<sup>41</sup> Esta sección fue desarrollada tomando como base las siguientes fuentes:

- *Servicios sociales para ciudadanos digitales, oportunidades para América Latina y el Caribe*. BID; 2018. (<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8885/Servicios-sociales-para-ciudadanos-digitales-Oportunidades-para-America-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)
- *El ecosistema y la economía digital en América Latina*. Katz; 2015.
- *Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales, panorama general*. Grupo Banco Mundial; 2016. (<http://documents.worldbank.org/curated/en/658821468186546535/pdf/102724-WDR-WDR2016Overview-SPANISH-WebResBox-394840B-OUO-9.pdf>)
- *Disrupción exponencial en la economía digital*. BID; 2018. (<https://www.bidceosummit.com/wp-content/uploads/2018/04/ECONOMIA-DIGITAL.pdf>)

conocimiento (mayor información), equidad, innovación, inclusión y sostenibilidad medioambiental.

- e. Incentivar la cooperación regional andina y que esta permita beneficiar a la población de dividendos digitales, en el marco de la transformación digital. Asimismo, velar por la reducción de la brecha digital a nivel andino, acentuada por la inequidad social y de género.



